



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° EX-2017-23968878-MGEYA-UEEXAU3 "SOLUCIONES HABITACIONALES. PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO AV. LACROZE N°

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorio, N° 203-GCBA/16, la Disposición Nro. 76-DGTALMDUYT-2017 y el Expediente 2017-23968878-MGEYA-UEEXAU3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 1477-SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra pública mayor denominada "Soluciones habitacionales. Puesta en valor y refuncionalización del Edificio Av. Lacroze 3636", propiciada por la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex Au3, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Disposición N° DI-2017-DGTALMDUYT-76 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON 90/00 (\$19.749.110,90), siendo el plazo de ejecución de DOCE (12) meses desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 56/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: CAHEM SA, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 59/100 (\$ 23.992.302,59) y BS. AS. CONSTRUPC SRL, por el monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 15/100 (\$19.591.162,15);

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como oferta más económica y conveniente la del oferente BS. AS. CONSTRUPC SRL;

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 57/2017 propuso adjudicar la mencionada obra a la firma BS. AS. CONSTRUPC SRL por un monto total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 15/100 (\$19.591.162,15);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

## **EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO**

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1477-SIGAF/2017, para la realización de la Obra “Soluciones habitacionales. Puesta en valor y Refuncionalización del Edificio Av. Lacroze 3636”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma BS. AS. CONSTRUPC SRL CUIT N° 30-70942858-2, por un monto total de total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 15/100 (\$19.591.162,15);

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Infraestructura Urbana, a la Subsecretaría de Obras y a la Unidad Ejecutora para la Renovación urbana de la Traza de la Ex AU3, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

